



**ACTA REGIMEN 35**

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE: FRANCISCO SERDOCH, PABLO ÁLVARO y AMADEO ORTIZ; por UPCN: WALTER BARBOSA, GUSTAVO ALLUB, OSCAR OVIEDO y CORIA RICARDO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por SAYOT: IVANA PACINI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Junto al equipo que me acompaña y en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, venimos a dar comienzo a esta Mesa de Negociación paritaria acercando la propuesta salarial para el año 2022. Previo a ello quisiera exponer algunas consideraciones que la enmarcan y fundamentan.-----

- 1- Que la misma refleja el cumplimiento de lo expresado públicamente por el Gobernador Rodolfo Suarez, de iniciar las negociaciones paritarias salariales en la segunda quincena del mes de febrero de 2022.-----
- 2- Que es una clara manifestación de la voluntad de diálogo del Gobierno Provincial con todas las entidades sindicales.-----
- 3- Que se espera un año de elevada incertidumbre macroeconómica, lo que imposibilita prever la estructura de ingresos y gastos de la Administración.-----
- 4- Que en ese marco la propuesta ha sido elaborada con un criterio progresivo proponiendo un incremento salarial mayor para aquellos agentes públicos que perciban salarios más bajos.-----
- 5- Hoy el resultado de todo este esfuerzo demuestra la necesidad de seguir trabajando en forma articulada entre todos los sectores para encontrar la solución a los desafíos presentes. --
- 6- Que la presente propuesta implica el máximo esfuerzo, que podremos mantener a lo largo de todo el año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión gobierno. -----

Por todo lo expuesto se realiza en consecuencia la siguiente propuesta de incremento salarial para el año 2022 la cual consiste en: -----

Un incremento sobre el básico vigente al 31 de diciembre del 2021 del 40 % a pagar en seis (6) tramos conforme el siguiente cronograma:-----

- 16% a partir del mes de marzo de 2022.-----
- 5% a partir del mes de julio de 2022-----
- 5% a partir del mes de agosto de 2022.-----
- 5% a partir del mes de setiembre de 2022.-----
- 5% a partir del mes de octubre de 2022.-----
- 4% a partir del mes de noviembre de 2022.-----

Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija del mes de diciembre 2021.

1. Una suma anual, fija, no remunerativa no bonificable, de Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 115.600,00) pagadera en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas conforme el siguiente cronograma: -----

- Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200,00) en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022.-----
- Pesos Nueve Mil (\$9.000,00) en el mes de abril y mayo de 2022.-----
- Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022.-----
- Pesos Once Mil (\$11.000,00) en los meses de Setiembre y Octubre de 2022.-----

DR. IGNACIO PALERÓ  
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS  
Y PRODUCTIVIDAD DEL EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEARZA  
Subsecretaría Gest. Rec. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Dirección de  
Mendoza

*[Handwritten signature]*

Lic. DANIELA FERNANDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
GOBIERNO DE MENDOZA

*[Handwritten signature]*  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

PABLO DANTE ÁLVARO  
PRO SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL  
CDP ATE MENDOZA

FRANCISCO SERDOCH  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA



Pesos Doce Mil (\$12.000,00) en los meses de Noviembre y Diciembre de 2022.-----  
En el caso de las cuotas correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre de 2022, esta suma será abonada mensualmente a cada agente en la misma proporción que le corresponda percibir el adicional presentismo.-----

La suma propuesta es única y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. En el marco de este acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso:-----

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2022, a fin de revisar sólo el incremento porcentual salarial acordado. Queda excluida de la presente cláusula la suma anual no remunerativa no bonificable acordada. **Cedida la palabra a la representación de ATE, expresa:** Entendiendo que la oferta propuesta por el ejecutivo provincial, es insuficiente y no se aproxima a lo relevado en asambleas sectoriales y sus mandatos correspondientes, **RECHAZAMOS** la propuesta salarial presentada por el Gobierno Provincial; en virtud de los mandatos de asamblea **SOLICITAMOS:** Aumento salarial anual para el 2022 superior al 55% en blanco y retroactivo al mes de enero del corriente; dos cláusulas de revisión, para evaluar el impacto de lo solicitado a mediados del ejercicio y antes de fin de año; en el marco del principio protector de "Progresividad" y del logro del escalafón 35 (blanqueo de todos lo ítem) solicitamos que todos los aumentos deben ser incluidos en el ítem asignación de clase, en una cuota; incorporación del bono de \$7.200 a la asignación de clase, aumentos en los porcentajes de: permanencia en el cargo, títulos, funciones y reconocimiento de las mismas y títulos, apertura de concursos cerrados para cubrir los cargos vacantes por jubilación, cesantías y/ licencias por cargo de mayor jerarquía, reducción horaria a 5 horas (en compensación a la pérdida salarial de los últimos años) hasta tanto se logre la recomposición salarial integral, reconocimiento de los años de antigüedad, desde el año de ingreso a la administración pública, para el cálculo del ítem permanencia en el cargo, creación de un ítem especial para agentes administrativos y responsables ante el tribunal de cuentas, creación ítem específico para DPA, cobro del premio Aconcagua para la DRNR, como todas las temporadas, en tiempo y forma.

**Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que habiendo recibido la propuesta de incremento salarial formulada por el ejecutivo provincial la consideramos claramente insuficiente y solicitamos un aumento mayor y sujeto al básico de clase, no en bonos en negro. Analizando los incrementos concedidos en años anteriores podemos interpretar que durante los años 2016 y 2017 hemos visto disminuidos nuestros sueldos frente a la inflación ya que los aumentos fueron superados por los índices de inflación, situación que también podemos ver en las paritarias integrales 2020-2021 en que nuestros sueldos sufrieron fuertemente una caída ya que el 41% concedido y sumado el bono no igualaron la inflación de ambos años dejándonos con un poder adquisitivo muy disminuido. Por tanto solicitamos:

- Solicitamos se blanquee en nuestro básico el bono en negro de \$7.200 en concepto de recomposición salarial 2020.
- Ajustar los salarios para 2022 teniendo en cuenta la pérdida de salario real, de acuerdo a los índices de inflación de los dos últimos años
- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional o régimen laboral privado ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo.

**Dr. IGNACIO PALERO**  
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEANZA**  
Subsecretaría Gest. Pca y Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Lic. MARCELA A. FERNANDEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

**Lic. MARTINA ALBA**  
Directora Grem. de Empleados Hmtraz  
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**GUSTAVO ALLUB**  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

**PABLO DANTE ALVARO**  
PRO SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL  
CDP ATE MENDOZA

**FRANCISCO SANCHEZ**  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA



- Hacer extensivo para el resto de los sectores de la Administración Pública Provincial, lo acordado en el decreto 39/2021. Respecto a convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias, considerando que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función.

Como así también reiteramos los pedidos manifestados durante los últimos años de:

- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades, etc.
- Llamado a Concurso de ascenso e ingreso de todos los cargos que a la fecha se encuentran vacantes.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro.

Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que: se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales tomando conocimiento de los mismos. No consideramos que se haya producido un desfinanciamiento de la OSEP por los incrementos salariales acordados con las entidades sindicales del sector. Se pone en conocimiento de las entidades sindicales que los ingresos a planta del Estado, como los re-escalafonamientos se realizarán conforme el ordenamiento jurídico vigente. A fin de continuar con el diálogo y estudiar lo propuesto por la entidad sindical se fija fecha de audiencia para el sector, para el día 8 de marzo de 2022 a las 15:00 hs. A fin de tratar temas no salariales se fija fecha de comisión técnica para el día 30 de marzo de 2022 en sede de la SAYOT. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

LIC. MARIANA LITVIN  
Directora General de Negociación Colectiva  
Ministerio de Trabajo y Empleo  
Mendoza

**GUSTAVO ALLUB**  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

**PABLO DANTE ALVARO**  
PRO SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL  
GDP ATE MENDOZA

**FRANCISCO SERDOCI**  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA

**Barros, Walter**  
UPCN

**Daniel Alvaro**  
UPCN

UPCN

**Lig. BEATRIZ MARTINEZ LEJAZA**  
Subsecretaría Gest. Pca.  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

**Lig. DANIELA A. FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

**Pacini Ivano**

**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
Cuadro Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

**Mr. IGNACIO PALERO**  
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS  
Y PROMOCION DEL EMPLEO  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA